

Información proporcionada por Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Fondo de Fomento de la Música Nacional (línea fomento a la industria)

Última actualización: 21 enero, 2020

Descripción

Permite obtener financiamiento parcial a proyectos que contribuyan al desarrollo de artistas y sellos musicales, y a la infraestructura asociada a la promoción y difusión del rubro y un incentivo para las asociaciones del sector.

Modalidades:

- **Desarrollo de catálogos de la música nacional:** monto máximo por proyecto: **\$20 millones.**
- **Salas de concierto y estudios de grabación:** esta modalidad cuenta con dos categorías:
 - Categoría Salas de Concierto. Monto máximo por proyecto: **\$10 millones.**
 - Categoría Estudios de Grabación. Monto máximo por proyecto: **\$5 millones.**
- **Fomento a la asociatividad:** monto máximo por proyecto: **\$6 millones.**

Revise las [bases del concurso](#).

El proceso de postulación se encuentra cerrado. El próximo periodo será informado oportunamente por esta vía.

Detalles

Las modalidades comprendidas en esta línea son:

- **Desarrollo de catálogos de la música nacional:** otorga financiamiento para el desarrollo profesional de catálogos de al menos tres artistas nacionales, de los cuales al menos uno sea emergente. Permite el financiamiento de acciones de producción, difusión, distribución e inversión para el desarrollo de catálogos, pudiendo financiar acciones o actividades de producción de registro fonográfico. Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se privilegiarán el o los proyectos que contemplen, en la propuesta de catálogo, el desarrollo de dos o más artistas emergentes.
- **Salas de concierto y estudios de grabación:** otorga financiamiento para proyectos de inversión en equipamiento y/o habilitación de salas de conciertos y/o estudio de grabación. En ambos caso se puede solicitar financiamiento para la adquisición o mejoramiento e infraestructura.
- **Fomento a la asociatividad:** financiamiento para proyectos que promuevan el fortalecimiento de asociaciones, gremios, sindicatos o similares ya establecidas, específicos del sector de la música, para el funcionamiento, mantenimiento administrativo, difusión y comunicación.

¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- **Formulario Único de Postulación (FUP)**, disponible en la [plataforma de postulación](#) o en las [Secretarías Regionales Ministeriales \(SEREMI\)](#) (para postular en oficina). Debe ser llenado en forma correcta, clara y legible.
- **Antecedentes condicionales del concurso:** revise la [página 10 de las bases del concurso](#).
- **Antecedentes complementarios del concurso:** revise la [página 11 de las bases del concurso](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

Los proyectos no podrán superar los 12 meses de duración.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Postular al fondo"
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y contraseña, haga clic en "iniciar sesión". Si no está registrado, cree una cuenta.
4. Haga clic en "iniciar nuevo proceso de postulación presione aquí".
5. Seleccione año, Fondo de la Música, línea y modalidad a la que desea postular.
6. Complete los datos requeridos, adjunte los antecedentes, y haga clic en "validar y enviar".
7. Como resultado del trámite, habrá postulado al Fondo de la Música, línea de fomento a la industria.

Importante:

- La lista de proyectos seleccionados será publicada en el [sitio web institucional](#), institución que también informará por escrito su selección a los postulantes, dentro de los cinco días hábiles siguientes la publicación de los resultados.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la sede de la [Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\)](#) correspondiente a su domicilio.
3. Explique el motivo de su visita: postular al concurso de Fondo de la Música, línea de fomento a la industria.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá postulado al Fondo de la Música, línea de fomento a la industria.

La lista de proyectos seleccionados será publicada en el [sitio web institucional](#), institución que también informará por escrito su selección a los postulantes, dentro de los cinco días hábiles siguientes la publicación de los resultados.



Chile
Atiende

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos por correo certificado a la [Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\)](#) correspondiente a su domicilio. En el sobre escriba que postula al Fondo de la Música, línea de fomento a la industria. (Se entenderá como fecha de recepción de la postulación la que esté estampada en el sobre).
3. Como resultado del trámite, habrá postulado al Fondo de la Música, línea de fomento a la industria.

La lista de proyectos seleccionados será publicada en el [sitio web institucional](#), institución que también informará por escrito su selección a los postulantes, dentro de los cinco días hábiles siguientes la publicación de los resultados.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/13847-fondo-de-fomento-de-la-m%C3%BAsica-nacional-l%C3%ADnea-fomento-a-la-industria>